En sesión celebrada el día 8 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el coste que estima el Departamento de Salud derivado de la aplicación de la sentencia que declara improcedentes los despidos de los trabajadores y trabajadoras de Mediterránea de Catering, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Chivite Navascués.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral.

El Juzgado de lo Social Nº 1 de Pamplona ha declarado que la negativa del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a subrogarse los contratos de trabajo de la plantilla de Mediterránea de Catering, tras la decisión del Gobierno foral de internalizar el servicio de cocina del Complejo Hospitalario de Navarra, constituye un despido improcedente y le condena a elegir entre su readmisión con las condiciones que regían con anterioridad al despido o el abono de una indemnización de 33 días de salario por año de servicio hasta un máximo de 24 mensualidades.

¿Cuál es el coste que estima del Departamento de Salud derivado de la aplicación de la sentencia que declara improcedentes los despidos de los/as trabajadores/as de Mediterránea de Catering?

Pamplona, 21 de diciembre de 2017

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués